I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA <u>SECRETARIA MUNICIPAL</u> 02201- ECHV/DFA/MMR/mmcc.-

Folio Nº 1550

CALAMA, Marzo 05 de 2025.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

SIGUE:

GENERAL Nº 463.-/

VISTOS:

Teniendo presente la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2025, plasmada en el Certificado y Acuerdo N° 050/2025, de fecha 19 de Febrero de 2025, del Concejo de esta Ilustre Municipalidad de Calama; Vistos y considerando las disposiciones que establece el Decreto Supremo Nº 100/2005, Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 21.180/2019, sobre Transformación Digital del Estado, que modifica la Ley N° 19.880/2003, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Fuerza de Ley N° 1-19.653, que establece el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Lobby N° 20.730, de 2014; Ley N° 21.121, de fecha 20.11.2018, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción; lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución N° 7, de fecha 29.03.2019, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 10.336/1952, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio General N° 182, de fecha 19.01.2024, que instruye la disminución de la cantidad de copias de los Decretos Alcaldicios, a contar del 19 de Enero de 2024; Decreto Alcaldicio de Registro Nº 1.943, de fecha 02 de Agosto de 2021, por el cual se nombra la Nueva Terna de Subrogancia de Secretaría Municipal, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

1°.- APRUÉBASE y DÉSE cumplimiento al Acuerdo N° 050/2025, Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de Febrero de 2025, adoptado por el Concejo Municipal, cuyo texto refundido es el siguiente:

ACUERDO No. 050/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: APROBAR el "PROGRAMA ANIVERSARIO DE CALAMA 2025", enmarcado dentro de la conmemoración de un nuevo año de anexión al territorio nacional de nuestra Ciudad de Calama, presentado y expuesto por la Sra. Irene Alfaro Cortez, Presidenta de la Comisión Aniversario, y por el Sr. Maikel Olivares Vicentelo, Sub Director Ejecutivo de la Corporación de Cultura y Turismo.

- ❖ Se deja constancia de la indicación de la Directora de Control, de autorizar la redistribución de la Subvención ya entregada, para que puedan efectuarse los gastos del Aniversario.
- \* Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Corporación de Cultura y Turismo deberá realizar las gestiones que sean necesarias a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Ricardo Alexis Campusano Torres.

o Ausentes en la presente Sesión, los Conceiales Sres. Claudio Maldonado Pérez e Inti Gabriel Alavia Moya.

de

archívese.

SECRETARIO M

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y



ELIECER CHAMORRO VARGAS Alcalde



<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Administradora Municipal; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Jurídico; SEGURIDAD PÚBLICA; Transparencia; SUDET, Archivo.

A